

MENDOZA, **17 DIC 2024**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 30204/2024, en las que Secretaría Académica solicita se reconsidere la readmisión del Sr. Exequiel ABDO como alumno de la carrera de Ingeniería en Petróleo de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

La situación académica del mencionado alumno y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5° del Anexo I de la Ordenanza 24/2007-CS y la Ordenanza N° 45/2016-CS, el Sr. ABDO debe aprobar un Examen Global de conocimientos para su readmisión.

Lo informado por la Dirección de Alumnos de Grado, Dirección General de la carrera de Ingeniería en Petróleo, Dirección de Asuntos Estudiantiles, Dirección General de Ciencias Básicas y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al alumno Exequiel ABDO (Legajo 11187), para que rinda un Examen Global, para ser readmitido como "Alumno Activo", en la carrera de Ingeniería en Petróleo de esta Facultad, conforme a lo establecido en el Artículo N° 5 de la Ordenanza N° 24/2007-CS y de acuerdo al siguiente detalle:

Examen Global de Readmisión:

Tema: Aplicaciones de la derivada a extremos y problemas de optimización.

ARTÍCULO 2°.- Disponer la conformación de la Comisión Evaluadora que tendrá a su cargo la evaluación del alumno Exequiel ABDO, según el siguiente detalle:

Dr. Pablo Daniel OCHOA

Dra. Norma Graciela VALENTE

Dra. Mercedes LARRIQUETA

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 811/2024